

Juan Diego Toro Bautista

De: Diego Orlando Bustos Forero
Enviado el: jueves, 28 de mayo de 2015 5:08 p. m.
Para: ANI
Asunto: El Revelador Institucional. Boletín No. 15 de la Oficina de Control Interno

BOLETÍN No. 15



Control Interno Contable de la ANI en aras del Fenecimiento de la Cuenta y la Razonabilidad de los Estados Financieros



La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, “por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”, reportó a través del CHIP respectivo, la evaluación del sistema del control interno contable de la ANI en el mes de febrero del presente año.

Esta evaluación, “consiste en la medición o valoración que se hace al Control Interno en el proceso contable de una entidad pública, con el propósito de determinar su calidad, el nivel de confianza que se puede otorgar, y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable”. (Tomado Numeral 1.3 Resolución 357 del 23 de julio de 2008).

Obtuvimos una puntuación para el año 2014 de 4.86, siendo la máxima calificación 5, obteniendo un rango de calificación **ADECUADO**, superando el puntaje del año inmediatamente anterior de 4.52.

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO 2013	PUNTAJE OBTENIDO 2014	INTERPRETACIÓN PARA EL AÑO 2014
--------	---	-----------------------	-----------------------	---------------------------------

1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4.52	4.86	ADECUADO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4.57	4.92	ADECUADO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4.23	4.76	ADECUADO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4.75	5	ADECUADO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.75	5	ADECUADO
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	4.68	5	ADECUADO
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4.71	5	ADECUADO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	4.66	5	ADECUADO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4.31	4.68	ADECUADO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4.31	4.68	ADECUADO

Para que la CGR emita la razonabilidad de los estados financieros, es imperativo que la ANI aplique los trece (13) principios de contabilidad, que son: equidad, ente, bienes económicos, moneda de cuenta, empresa en marcha, valuación del costo, ejercicio, devengado, objetividad, realización, prudencia, uniformidad y significatividad.

En cuanto al fenecimiento de la cuenta, la CGR expide un acto administrativo por el cual se pone fin a la revisión de la cuenta fiscal rendida por la entidad, incluyendo: la evaluación de la gestión, opinión sobre los estados financieros, evaluación del control interno y el seguimiento a los planes de mejoramientos implementados.



Por lo anterior, es de vital importancia seguir manteniendo la curva de crecimiento en la gestión financiera y mejorar en los componentes de etapa de reconocimiento y otros elementos de control de la evaluación del control interno contable, para encaminarnos una vez más a la razonabilidad de los estados financieros y lograr por primera vez el feneamiento de la cuenta de la ANI.

Finalmente, es imprescindible que tanto funcionarios como contratistas contribuyamos y acatemos las recomendaciones u observaciones de nuestros procesos y actividades; y de esta manera contribuir a que la entidad logre la realización de estos dos objetivos.

[-Agradecemos en esta oportunidad la participación de la Dra. Luz Jenni Fung, auditora financiera de la oficina de control interno-](#)

Con un muy cordial saludo,



Agencia Nacional de
Infraestructura

Diego Orlando Bustos Forero
Jefe Oficina de Control Interno

Oficina de Control Interno
PBX: 571 - 484 8860 Ext: 1423
Calle 24 A Nro. 59 - 42 Edificio T4, Piso 2
Bogotá D.C. – Colombia - www.ani.gov.co



Por favor piense en el medio ambiente antes de Imprimir este correo

La información contenida en este correo electrónico es propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura.: es confidencial y para uso exclusivo de el (los) destinatario(s) / Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquese lo inmediatamente al remitente: no copie, imprima, distribuya ni difunda su contenido. Las opiniones, conclusiones e informaciones que no estén relacionadas directamente con el negocio de la Agencia Nacional de Infraestructura. deben entenderse como personales y no están avaladas por la compañía.